



REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 2, Número 3
Julio-Septiembre 2025

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 2, Número 3
julio-septiembre 2025

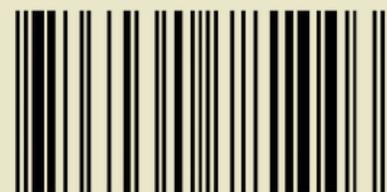
Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 2, Núm. 3, julio-septiembre 2025, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 julio 2025.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 2, Número 3, 2025, julio-septiembre

DOI: <https://doi.org/10.71112/xsfeqd94>

**VIGILANCIA ELECTRÓNICA PERSONAL MECANISMO ALTERNATIVO
SUSTITUTIVO A LA PRISIÓN PREVENTIVA. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA
PERSONAL ELECTRONIC MONITORING AS AN ALTERNATIVE MECHANISM TO
PREVENTIVE DETENTION: A SYSTEMATIC REVIEW**

Ricardo Miguel Rodríguez Che

Katerine Janeth Melgarejo Melgarejo

Perú

Vigilancia electrónica personal mecanismo alternativo sustitutivo a la prisión preventiva. Una revisión sistemática

Personal electronic monitoring as an alternative mechanism to preventive detention: a systematic review

Ricardo Miguel Rodríguez Che
ricardorche.abogados@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-4721-5730>

Universidad Nacional de Trujillo
Perú

Katerine Janeth Melgarejo Melgarejo
katerinemelgarejo37@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3680-0144>

Universidad Nacional de Trujillo
Perú

RESUMEN

El objetivo del estudio fue analizar la vigilancia electrónica como alternativa a la prisión preventiva, identificando sus desafíos y oportunidades. Se realizó una revisión sistemática de 21 artículos científicos publicados entre 2020 y 2024, extraídos de las bases de datos Scopus, Scielo y Dialnet. Los resultados indican que esta medida puede reducir la sobrepoblación carcelaria y facilitar la reintegración social, aunque plantea preocupaciones sobre la privacidad y el bienestar psicológico de los usuarios. Se identificó la necesidad de regulaciones claras que garanticen el respeto a los derechos humanos. Se concluye que la efectividad de la vigilancia electrónica dependerá de un marco normativo sólido y del compromiso estatal con la protección de la dignidad y libertad de las personas monitoreadas.

Palabras clave: vigilancia electrónica; prisión preventiva; derechos humanos

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze electronic monitoring as an alternative to pretrial detention, identifying its challenges and opportunities. A systematic review of 21 scientific articles published between 2020 and 2024 was conducted using databases such as Scopus, Scielo, and Dialnet. The findings indicate that electronic monitoring can reduce prison overcrowding and support social reintegration, although concerns remain regarding user privacy and psychological well-being. The study highlights the need for clear regulations to ensure respect for human rights. It concludes that the effectiveness of electronic monitoring will depend on a robust legal framework and the government's commitment to protecting the dignity and freedom of monitored individuals.

Keywords: electronic monitoring; preventive detention; human rights

Recibido: 24 de julio 2025 | Aceptado: 3 de agosto 2025

INTRODUCCIÓN

La vigilancia electrónica a personas en prisión, especialmente mediante el uso de grilletes o tobilleras, ha tomado relevancia en los últimos años como alternativa al encarcelamiento tradicional en varios países alrededor del mundo. En 2021, se estimó que más de 30 naciones, incluyendo países en América del Norte y Europa, utilizaban estos dispositivos en sus sistemas de justicia. Para 2020, cerca de dos millones de personas estaban bajo este tipo de supervisión, siendo algunas de las mayores cifras en países con sistemas penitenciarios masivos (Vera Institute of Justice, 2024).

Esta tecnología ha permitido aliviar el problema del hacinamiento en las cárceles, una situación que afecta a más de diez millones de personas en todo el planeta. En Europa, aproximadamente uno de cada cinco presos cumple su sentencia bajo monitoreo electrónico,

reflejando un cambio hacia la supervisión externa en lugar del confinamiento. A pesar de sus ventajas, algunos argumentan que el uso excesivo de esta tecnología podría afectar la privacidad y la vida diaria de los usuarios (Vera Institute of Justice, 2024). Además, países como Australia y Nueva Zelanda han experimentado el impacto que una vigilancia constante puede tener sobre el bienestar emocional y psicológico de quienes la portan, planteando desafíos adicionales.

En América Latina, el uso de grilletes electrónicos ha comenzado a aplicarse como una forma de reducir el congestionamiento en las cárceles, aunque su implementación es reciente y aún limitada. Brasil, por ejemplo, ha avanzado en el uso de estos dispositivos, contando con aproximadamente 60,000 personas bajo vigilancia electrónica en 2022, en un esfuerzo por aliviar la sobrepoblación en su sistema penitenciario (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022).

En Argentina, alrededor de 5,000 personas cumplen sus sentencias mediante este tipo de supervisión, lo que ha sido un cambio en su política penal hacia un enfoque más orientado a la rehabilitación. México ha iniciado también con estos programas, aunque con un enfoque más reducido, explorando los beneficios y limitaciones de esta alternativa. A medida que más países de la región adoptan esta práctica, se abre el debate sobre las implicaciones de la vigilancia electrónica, especialmente en lo que respecta a la dignidad y privacidad de las personas. Algunos especialistas señalan que si bien la medida puede ser efectiva para ciertos casos, el contexto latinoamericano presenta particularidades que requieren marcos regulatorios sólidos para evitar abusos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022). En este sentido, algunos países se encuentran en proceso de evaluar los resultados de estas políticas para determinar su viabilidad a largo plazo.

En el caso de Perú, el uso de grilletes electrónicos es aún una medida en desarrollo, empleada principalmente para ciertos tipos de delitos. En 2021, el país contaba con

aproximadamente 1,200 personas bajo esta modalidad de vigilancia, un número reducido en comparación con la sobrepoblación penitenciaria que afecta a más de 90,000 personas. Se espera que el uso de estos dispositivos contribuya a descongestionar el sistema penal, brindando una alternativa a la reclusión para delitos menores o en situaciones donde el riesgo de reincidencia es bajo (Instituto Nacional Penitenciario, 2020). Sin embargo, la efectividad de esta medida sigue siendo un tema de debate, ya que aún existen desafíos logísticos y de supervisión que dificultan su implementación en mayor escala.

Algunos críticos consideran que el país necesita mejorar sus sistemas de monitoreo y asegurar que esta tecnología no se convierta en una medida invasiva que limite en exceso las libertades de quienes la utilizan. Por otro lado, el contexto económico y social peruano plantea desafíos adicionales, ya que el acceso a tecnología y personal capacitado es limitado, lo que puede dificultar el monitoreo adecuado. Aunque esta opción tiene potencial, su efectividad en Perú dependerá de la capacidad del sistema para adaptarse a los retos que surgen en su implementación (Instituto Nacional Penitenciario, 2020).

La implementación de la vigilancia electrónica mediante grilletes en personas bajo medidas restrictivas se presenta como una alternativa viable al encarcelamiento tradicional, contribuyendo a reducir la sobrepoblación en los sistemas penitenciarios y facilitando una reintegración progresiva en la sociedad. No obstante, esta medida enfrenta importantes desafíos en términos de infraestructura y costos, limitando su efectividad en varios países donde los recursos son escasos. Aunque ha demostrado ser una herramienta útil, el uso de esta tecnología plantea preocupaciones sobre posibles abusos y la invasión de privacidad de los usuarios.

La falta de regulaciones claras y una supervisión adecuada pueden derivar en un monitoreo excesivo, convirtiendo el sistema en una forma de control constante que afecta el bienestar psicológico de las personas. En algunos contextos, además, la tecnología es

inaccesible, lo que perpetúa desigualdades y limita la aplicación de la medida a un grupo reducido de beneficiarios. Ante esta situación, resulta fundamental que los gobiernos adopten marcos normativos que garanticen el uso justo y equilibrado de la vigilancia electrónica. Para que esta medida sea efectiva, se requiere una regulación clara y la asignación de recursos que aseguren su accesibilidad sin comprometer los derechos fundamentales de los implicados. Por tanto, es necesario un enfoque que permita identificar las barreras estructurales que limitan su aplicación equitativa y que fomente el desarrollo de políticas inclusivas. De este modo, la vigilancia electrónica puede contribuir a la modernización de los sistemas penales, siempre que se implemente de manera ética y respetuosa con los derechos humanos.

Así, la pregunta de investigación es ¿Cómo ha sido la implementación de la vigilancia electrónica humanizada en países de Latinoamérica? siendo las preguntas específicas: ¿De qué manera el monitoreo electrónico y otras medidas alternativas a la prisión preventiva pueden contribuir a la reducción de la población carcelaria sin comprometer la seguridad pública en Perú? Y ¿Cuáles son las implicancias de la caducidad y el uso de la prisión preventiva en relación con los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad? Así, lo que se busca con el presente estudio es, luego de una búsqueda sistemática de literatura científica, sintetizar información que responda a estas preguntas, todo ello en el contexto de que la vigilancia electrónica personal surge como una medida alternativa a la prisión preventiva, permitiendo reducir la sobrepoblación carcelaria y minimizar los efectos negativos de la privación de libertad sin una condena. Este mecanismo ofrece una forma de respetar los derechos fundamentales del imputado mientras se garantiza su sujeción al proceso penal.

MARCO TEÓRICO

Vigilancia electrónica

La vigilancia electrónica comprende un conjunto de tecnologías orientadas al monitoreo de personas bajo medidas cautelares, principalmente como alternativa a la prisión tradicional. Su finalidad es reducir la sobrepoblación carcelaria y promover la reintegración social al minimizar el impacto del encarcelamiento (Neyra, 2022). Esta medida ha sido adoptada en diversos países latinoamericanos para equilibrar la seguridad pública con los derechos fundamentales de los imputados.

Los dispositivos más utilizados incluyen tobilleras electrónicas, brazaletes y, en algunos casos, aplicaciones móviles. Estos permiten el rastreo en tiempo real mediante tecnología GPS, incorporando sensores que detectan intentos de manipulación, así como sistemas de alerta conectados a centros de monitoreo (Wemuth, 2022). La duración de la batería y la resistencia a condiciones climáticas son aspectos clave de su eficacia.

La vigilancia electrónica se aplica en modalidades como prisión domiciliaria, libertad condicional y arresto domiciliario supervisado. Cada una implica un nivel distinto de control, adaptado al tipo de delito, perfil del infractor y evaluación del riesgo (Romero y Gil, 2023; Palacios y Ochoa, 2024). La selección de candidatos considera delitos de baja lesividad, primera infracción, y condiciones sociofamiliares favorables (Shiri, 2024). Estudios indican que la reincidencia se reduce hasta en un 20% en comparación con penas privativas de libertad, especialmente en jóvenes y casos de menor gravedad (Palacios y Ochoa, 2024).

Además, se ha evidenciado que el monitoreo electrónico facilita la reinserción al mantener vínculos laborales y familiares. En términos económicos, representa una alternativa más eficiente: puede ser hasta un 50% más barato que el encarcelamiento, y evita efectos negativos como el desarraigo o la pérdida del empleo (Tello, 2024). No obstante, su éxito

depende de una adecuada infraestructura tecnológica y de programas de apoyo social que refuercen la transición hacia la libertad plena.

Teorías de la reinserción social y vigilancia electrónica

La vigilancia electrónica se encuentra vinculada a diversos modelos teóricos de reinserción social que buscan la rehabilitación de las personas y su integración en la comunidad. Existen varias teorías que justifican su uso como herramienta de apoyo en la reintegración de individuos bajo medidas restrictivas (Grenet et al., 2024). Estos modelos destacan el papel de la supervisión continua para fomentar comportamientos responsables y reducir el riesgo de reincidencia. A continuación, se analizan algunos de los principales modelos teóricos aplicados y los efectos de la vigilancia electrónica en la rehabilitación del individuo. Uno de los modelos más utilizados es el enfoque de “justicia restaurativa”, que prioriza la reparación del daño y la reintegración del infractor. Según este enfoque, el uso de dispositivos electrónicos permite que los individuos mantengan contacto con su entorno social y familiar, lo que facilita su adaptación y cambio positivo (Grenet et al., 2024). Otro modelo es el de “reducción del riesgo”, que propone la vigilancia para controlar y minimizar el peligro de reincidencia mediante el monitoreo de conductas. Estos enfoques apoyan el uso de la vigilancia electrónica como un medio de reinserción que beneficia tanto al individuo como a la sociedad (Grenet et al., 2024).

Marco jurídico de la vigilancia electrónica

La implementación de la vigilancia electrónica está regulada por marcos jurídicos específicos a nivel internacional y nacional que determinan los términos y condiciones bajo los cuales se puede aplicar esta medida. Existen regulaciones internacionales que recomiendan y establecen principios para el uso ético y seguro de estos dispositivos en la supervisión de personas (Martínez y Pérez, 2022). Sin embargo, cada país también desarrolla normativas propias, adaptadas a sus sistemas legales y necesidades específicas en el ámbito penal. A

continuación, se analiza el marco jurídico de la vigilancia electrónica en el contexto internacional y algunas normativas locales clave.

Legislación internacional sobre vigilancia electrónica de presos

La tecnología representa una herramienta clave para transformar el sistema judicial. Coxaj (2024) destaca su uso en la prevención del delito mediante inteligencia artificial y vigilancia predictiva. Por su parte, Dincelli y Yayla (2022) resaltan el potencial de la realidad virtual en entornos judiciales, como audiencias virtuales o simulaciones procesales. Aunque Luque y Arias (2020) reconocen la necesidad de modernizar el sistema judicial para garantizar derechos fundamentales. En conjunto, estos enfoques evidencian que el avance tecnológico debe integrarse con responsabilidad ética y legal en el ámbito jurídico. En el ámbito internacional, existen convenciones y acuerdos que sugieren el uso de medidas alternativas al encarcelamiento, como la vigilancia electrónica, para reducir el hacinamiento y proteger los derechos humanos de los reclusos (Belur et al., 2020). Los tratados internacionales sugieren que el uso de estos dispositivos debe ser proporcional, no discriminatorio y supervisado adecuadamente.

Normativas locales y específicas en el contexto de aplicación

Cada país adapta las recomendaciones internacionales a sus normativas locales, desarrollando marcos legales que definen los límites y el alcance del uso de la vigilancia electrónica. En algunos países de América Latina, por ejemplo, se han establecido leyes que permiten el uso de grilletes electrónicos para delitos específicos y bajo condiciones de bajo riesgo. En otros lugares, el uso está más restringido y se aplica únicamente a personas en libertad condicional o prisión domiciliaria (Belur et al., 2020). La adaptación de estas normativas depende de las condiciones sociales y económicas de cada país, así como de la infraestructura disponible para su implementación efectiva.

METODOLOGIA

Para cumplir con el objetivo del presente estudio, se realizó una revisión bibliográfica de la literatura científica publicada en los últimos cinco años (2020-2024) en la base de datos Scielo. Esta revisión se orientó a examinar las experiencias de implementación de medidas sustitutivas a la prisión preventiva, particularmente la vigilancia electrónica humanizada, su impacto en la reducción de la población carcelaria y su compatibilidad con los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

La búsqueda documental fue guiada por tres preguntas de investigación específicas: (i) ¿Cómo ha sido la implementación de la vigilancia electrónica humanizada en países de Latinoamérica?; (ii) ¿De qué manera el monitoreo electrónico y otras medidas alternativas a la prisión preventiva pueden contribuir a la reducción de la población carcelaria sin comprometer la seguridad pública en Perú?; y (iii) ¿Cuáles son las implicancias de la caducidad y el uso de la prisión preventiva en relación con los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad?

En cuanto a los criterios de inclusión y exclusión, se estableció como población objetivo a personas sujetas a medidas cautelares, con especial énfasis en la prisión preventiva. Se incluyeron artículos científicos publicados en revistas indexadas, estudios empíricos, investigaciones experimentales y análisis doctrinales sometidos a revisión por pares. Por el contrario, se excluyeron comentarios editoriales, reseñas no especializadas y documentos que no contaran con validación científica. Se delimitaron como parámetros temporales los años 2020 a 2024, restringiendo la búsqueda a publicaciones en idioma español.

La búsqueda de literatura se centró en la base de datos Scielo, utilizando un conjunto de palabras clave que permitieran identificar los estudios más relevantes: “vigilancia electrónica”, “prisión preventiva”, “sustitutivo penal”, “derechos fundamentales”, “sistema judicial”, “medidas cautelares”, “alternativa a la detención” y “proceso penal”. Posteriormente,

se aplicaron filtros específicos para la selección de estudios: se priorizaron artículos de investigación y artículos de revisión en el área temática de las ciencias sociales, publicados entre 2020 y 2024, en revistas de acceso abierto como Scielo, Scopus y Dialnet, siempre que hubieran sido sometidos a revisión por pares. Se aceptaron artículos en formato PDF o HTML, sin restricción respecto al número de autores.

La extracción de datos se realizó sobre la base de los resultados y conclusiones principales de los estudios seleccionados. Se analizaron las variables de interés vinculadas al impacto del monitoreo electrónico, las condiciones de aplicación de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las implicancias en los derechos fundamentales de las personas investigadas.

En cuanto al método de síntesis, se aplicó un enfoque cualitativo estructurado en seis etapas. Primero, se procedió con la extracción de los datos más relevantes de cada artículo. Luego, se agruparon los fragmentos de información por temas comunes relacionados con los ejes centrales de la investigación. En la tercera etapa, se realizó la interpretación de los datos y se establecieron interconexiones entre los hallazgos. A continuación, se desarrolló una síntesis narrativa integradora, en la que se expusieron los puntos convergentes y divergentes entre los estudios. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis crítico de los consensos y discrepancias identificados, y finalmente, se estructuró la información de manera lógica, concluyendo con la elaboración de las conclusiones generales basadas en la evidencia analizada.

Figura 1

Flujo PRISMA de identificación de artículos científicos

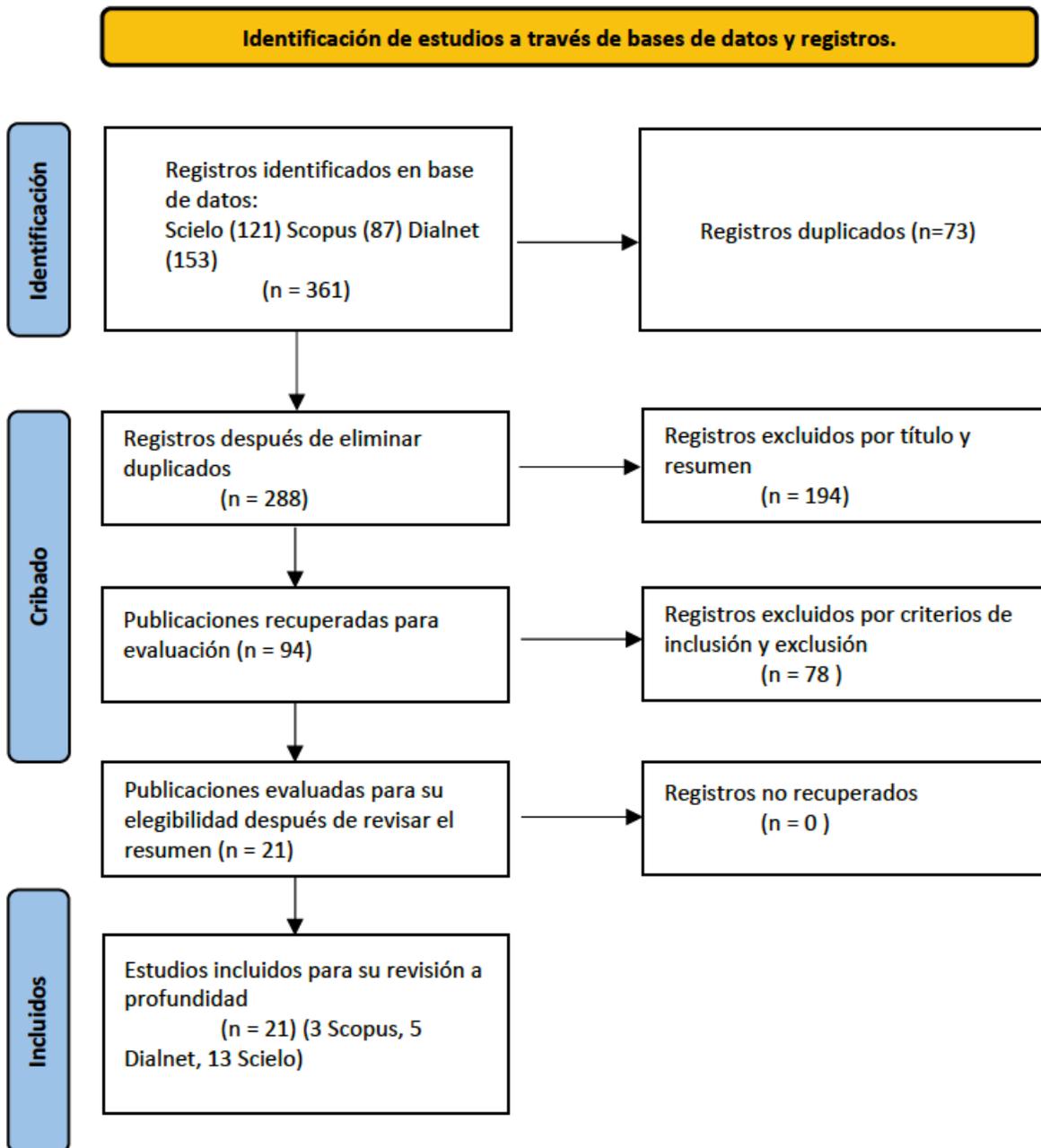


Tabla 1*Características de las investigaciones revisadas*

N°	Autor	Título del artículo	País	Año	Objetivo	Base de datos
1	Pardini, A. (2023).	El arresto domiciliario con monitoreo electrónico: perspectivas de los penados en Argentina	Argentina	2023	Analizar si el ADME es percibido como una medida punitiva según los condenados en Buenos Aires.	Scielo
2	López et al. (2024)	Arresto domiciliario como restricción del derecho a la libertad de tránsito: un análisis desde el principio de igualdad	Ecuador	2024	Identificar deficiencias en la legislación sobre arresto domiciliario y proponer reformas.	Scielo
3	Wemuth (2022)	Monitoreo electrónico de convictos en Brasil: alternativa al super encarcelamiento	Brasil	2022	Investigar la efectividad del monitoreo electrónico para disminuir el encarcelamiento masivo.	Scopus
4	Donoso et al. (2023)	Propuesta de un sistema de gestión de la seguridad de la información para el sistema de rehabilitación social del Ecuador, conforme a la norma ISO 27001	Ecuador	2023	Proponer un SGSI para garantizar la protección de los activos de información en el sistema de rehabilitación social.	Scielo

5	Toro-Martínez y Valdivieso-Vintimilla, S. (2023).	Uso excesivo de la prisión preventiva: una crítica desde Ecuador	Ecuador	2023	Criticar el uso excesivo de la prisión preventiva y proponer reformas para proteger los derechos humanos.	Scielo
6	López et al. (2022)	Aplicación de medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva, en delitos sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años	Ecuador	2022	Evaluar la aplicación de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva en delitos menores.	Scielo
7	Magallanes et al. (2024)	Eficacia de los programas de tratamiento penitenciario en adultos de Iberoamérica 2017-2022: una revisión sistemática	Iberoamérica	2024	Revisar sistemáticamente los programas penitenciarios para evaluar su efectividad y apoyar el diseño de políticas públicas que promuevan la rehabilitación y reinserción social.	Scielo
8	Cubas (2023)	Beneficios penitenciarios como derecho a la libertad en el penal Miguel Castro Castro, Distrito San Juan de Lurigancho-Lima	Perú	2023	Determinar en qué medida los beneficios penitenciarios garantizan el derecho a la libertad en el penal Miguel Castro Castro.	Dialnet
9	Ortega (2020)	Propuestas sobre el arresto domiciliario con	Costa Rica	2020	Analizar la aplicación del arresto domiciliario con monitoreo	Dialnet

		monitoreo electrónico			electrónico en Costa Rica y proponer un marco interpretativo que garantice justicia y respeto a los derechos humanos.	
10	Proaño et al. (2021)	Análisis sobre la prisión preventiva en Ecuador	Ecuador	2021	Analizar la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador y su uso en el sistema penal, enfatizando su carácter excepcional	Scielo
11	Bastos y Ribeiro (2021)	El castigo silencioso de los detenidos en prisión preventiva	Brasil	2021	Comprender cómo se combinan elementos jurídicos y extrajurídicos en la decisión de prisión preventiva	Scielo
12	Moscoso (2020)	Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad: El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales	Perú	2020	Argumentar la importancia de la proporcionalidad y debida motivación de las decisiones fiscales en el proceso penal	Scopus
13	Luque y Arias (2020)	El derecho constitucional en el Ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva	Ecuador	2020	Analizar las consecuencias de la prisión preventiva en relación con la vulneración de la presunción de inocencia	Scielo
14	Arandía et al. (2022)	Pretrial Detention: Criminal	Ecuador	2022	Analizar la situación jurídica de la	Scielo

		Proceedings in Ecuador (Prisión Preventiva: Procesos Penales en el Ecuador)			prisión preventiva como medida de última ratio en Ecuador	
15	Toro-Martínez y Valdivieso-Vintimilla, (2023)	Eficacia de la prisión preventiva: Un estudio de casos presentados durante el periodo 2021-2022	Ecuador	2023	Analizar la eficacia de la prisión preventiva en el cantón Esmeraldas, Ecuador, y su impacto en los derechos humanos	Scielo
16	Florián-Tacanga et al. (2023)	Corrupción de funcionarios y abuso de prisión preventiva del sistema de justicia, Trujillo, Perú	Perú	2023	Analizar la corrupción de funcionarios y el abuso de prisión preventiva en el sistema de justicia de Trujillo.	Scielo
17	Rivera et al. (2025)	Prisión preventiva y afectación de derechos fundamentales: Una mirada a la literatura Latinoamericana	América Latina	2025	Examinar cómo la prisión preventiva afecta los derechos fundamentales en América Latina.	Scielo
18	Córdova et al. (2023)	Análisis Crítico Jurídico de la Prisión Preventiva: Fundamentos y funciones	Ecuador	2022	Analizar los efectos de la caducidad de la prisión preventiva en Ecuador.	Dialnet
19	Missiego del Solar (2021)	Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano	Perú	2021	Analizar el uso y abuso de la prisión preventiva en los procesos penales en Perú.	Dialnet
20	Molinas, D. B. (2022)	Análisis de la aplicación de la	Paraguay	2022	Describir los fundamentos y factores	Dialnet

		prisión preventiva en el delito de drogas de menor escala			que inciden en la aplicación de la prisión preventiva en delitos de drogas menores.	
21	Martínez et al. (2023)	El plazo razonable de la detención preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Colombia	2023	Determinar cómo se ajusta el plazo razonable de la detención preventiva al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Scopus

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo a la revisión de los estudios revisados se presentan los siguientes hallazgos:

La vigilancia electrónica humanizada

La vigilancia electrónica mediante grilletes o tobilleras para personas en prisión ha ganado reconocimiento como una alternativa viable al encarcelamiento tradicional, especialmente en contextos de sobrepoblación carcelaria y recursos limitados. Los estudios revisados muestran que esta medida permite a los penados cumplir su condena en un entorno menos restrictivo, como su hogar, preservando en cierta medida su vida familiar y laboral. En cuanto a las implicaciones de la vigilancia electrónica en la privacidad y el bienestar de los usuarios, surge una dualidad interesante. Por un lado, el monitoreo permite a los penados cumplir su condena en un entorno más favorable y menos deshumanizante que la prisión. Sin embargo, los dispositivos de monitoreo, al ser herramientas intrusivas, tienen el potencial de vulnerar la privacidad de quienes los portan.

Ortega (2020), al analizar el caso de Costa Rica, advierte sobre la necesidad de establecer criterios claros para la aplicación del arresto domiciliario con monitoreo electrónico,

de forma que se eviten arbitrariedades y se respete la dignidad de los imputados. Asimismo, Ortega (2020) sugiere que esta medida debe cumplir con los principios de necesidad e idoneidad, garantizando que solo se aplique en casos justificados y que el dispositivo de monitoreo no afecte innecesariamente la vida cotidiana de la persona. Esto cobra especial importancia considerando que la percepción de vigilancia puede generar altos niveles de estrés y afectar el bienestar psicológico de los sujetos monitoreados. La tecnología utilizada debe, por tanto, ser lo menos invasiva posible y ajustarse a las necesidades y limitaciones del contexto local.

Experiencias en Latinoamérica para proponer la vigilancia electrónica en Perú

El monitoreo electrónico y las medidas alternativas a la prisión presentan una solución viable frente al hacinamiento carcelario en América Latina, pero su implementación revela una serie de tensiones entre seguridad pública, rehabilitación y derechos humanos. En Argentina, Pardini (2023) evidencia que los penados prefieren el arresto domiciliario con monitoreo electrónico (ADME) frente a la prisión, pero cuestionan su carácter punitivo, ya que, a pesar de brindar mayor comodidad, sigue imponiendo restricciones significativas. Este aspecto dual es clave para entender el ADME no solo como una alternativa de libertad, sino también como un mecanismo de castigo que demanda una política más adaptada a las experiencias de los sujetos sancionados.

En Brasil, Wemuth (2022) contextualiza el monitoreo electrónico en una "sociedad de riesgo" donde la seguridad predomina sobre los derechos humanos; advierte que, sin regulaciones éticas, esta medida puede convertirse en un control abusivo más que en una opción de rehabilitación efectiva. Su análisis señala que, aunque esta alternativa ayuda a reducir la sobrepoblación, se requiere revisar sus implicaciones éticas y jurídicas para evitar excesos en el control social. En Costa Rica, Ortega (2020) enfatiza la necesidad de criterios claros y específicos para aplicar el monitoreo electrónico, destacando los principios de

necesidad e idoneidad para evitar arbitrariedades. Sostiene que el monitoreo no debe ser una respuesta generalizada, sino una medida individualizada que garantice derechos y evite desigualdades en el sistema penal.

En Ecuador, López et al. (2024) subrayan la necesidad de una normativa clara y adaptada a las realidades locales para evitar desigualdades y vulneraciones de derechos. La falta de una regulación adecuada puede derivar en arbitrariedades y en una aplicación desproporcionada de la vigilancia electrónica en sectores vulnerables, generando así un sistema penal selectivo que afecta más a ciertos grupos. En suma, si bien el monitoreo electrónico emerge como una medida valiosa para aliviar la crisis carcelaria, requiere un marco normativo sólido y ético para evitar que se convierta en una herramienta de control desproporcionado.

Monitoreo electrónico y medidas alternativas a la prisión

Pardini (2023) analiza el arresto domiciliario con monitoreo electrónico (ADME) en Argentina, destacando la escasez de investigaciones sobre la percepción de los penados respecto a esta medida. Aunque los entrevistados la prefieren frente a la prisión, consideran el ADME de forma ambivalente: como pena y como beneficio. Esto evidencia la necesidad de considerar estas experiencias en la formulación de políticas públicas y legislaciones más realistas. Wemuth (2022) estudia el monitoreo electrónico en el contexto de una sociedad de riesgo globalizada, si bien esta medida contribuye a reducir el encarcelamiento masivo en Brasil, también plantea tensiones con los derechos humanos y cuestiona la efectividad de las políticas de seguridad.

Ortega (2020), por su parte, examina el marco normativo del ADME en Costa Rica, enfocándose en los principios de necesidad e idoneidad. Plantea la urgencia de eliminar vacíos legales, establecer límites claros y evitar arbitrariedades en su aplicación. En conjunto, estos estudios coinciden en que el monitoreo electrónico representa una alternativa viable a la prisión

preventiva, aunque requiere mejoras normativas, interpretación garantista y atención a la percepción de quienes la experimentan. Así, se plantea una visión crítica que combine eficiencia penal con respeto a los derechos fundamentales.

Prisión preventiva y derechos fundamentales

En América Latina, se ha documentado un uso excesivo de la prisión preventiva que vulnera derechos fundamentales como la presunción de inocencia y la libertad personal. Toro-Martínez y Valdivieso-Vintimilla (2023) advierten patrones de abuso, mientras que López et al. (2022) proponen medidas cautelares alternativas para delitos menores. López et al. (2024) examinan el arresto domiciliario en Ecuador, señalando vacíos legales que afectan el principio de igualdad y la libre circulación.

Proaño et al. (2021) destacan que en Ecuador la prisión preventiva se aplica como regla general, contradiciendo su carácter excepcional. Bastos y Ribeiro (2021) revelan que en Brasil las decisiones en audiencias de custodia se ven influenciadas por percepciones personales de los operadores, afectando la objetividad judicial. González y Arias (2020) y Arandia et al. (2022) denuncian la vulneración de derechos en sectores vulnerables y alertan sobre miles de personas detenidas sin sentencia, exigiendo reformas estructurales. Moscoso (2020) plantea aplicar esta medida de forma proporcional y motivada, según estándares interamericanos. Florián-Tacanga et al. (2023) evidencian su uso abusivo en casos de corrupción, afectando la credibilidad del sistema. Rivera et al. (2025) ratifican esta problemática mediante una revisión sistemática regional.

A la par, otros estudios destacan enfoques centrados en la rehabilitación. Cubas (2023) resalta los beneficios penitenciarios para la calidad de vida y reinserción de los internos. Magallanes et al. (2024) exigen evaluar los programas de tratamiento penitenciario en Iberoamérica. Donoso et al. (2023) proponen modernizar la gestión de seguridad penitenciaria mediante la norma ISO 27001. En conjunto, los estudios abogan por limitar la prisión preventiva

y fortalecer alternativas más respetuosas de los derechos humanos y orientadas a la reinserción.

Caducidad y uso de la prisión preventiva

Córdova y Ruiz (2023) analizan la caducidad de la prisión preventiva en Ecuador, advirtiendo sus implicancias para los derechos constitucionales. Si bien esta figura puede permitir la liberación del procesado, también abre la posibilidad de evasión de la justicia. Los autores destacan la necesidad de un análisis profundo que garantice la tutela judicial efectiva y el equilibrio entre libertad y justicia. En el caso peruano, Missiego del Solar (2021) advierte que la prisión preventiva se aplica de forma inconsistente, a pesar de los esfuerzos de la Corte Suprema por unificar criterios. Esta falta de uniformidad genera inseguridad jurídica y riesgo de abusos, por lo que se exige establecer lineamientos claros y respetuosos de los derechos ciudadanos. Molinas (2022) estudia el uso de la prisión preventiva en casos de microtráfico en Paraguay, denunciando que, en la práctica, funciona como pena anticipada. Su análisis revela la influencia de factores extralegales y políticas no escritas, proponiendo una revisión urgente que garantice el principio de legalidad y el respeto al juicio previo. Por su parte, Martínez et al. (2023) evalúan el "plazo razonable" en la detención preventiva en Colombia, contrastándolo con los estándares de la Corte Interamericana. Analizan la Ley 1786 de 2016 y señalan que su implementación aún enfrenta desafíos, dado que los plazos deben respetar criterios de razonabilidad sin excepciones que vulneren derechos fundamentales. En conjunto, estos estudios coinciden en la necesidad de reformar el uso de la prisión preventiva, ajustándola a parámetros constitucionales e internacionales, a fin de evitar su uso desproporcionado y su transformación en una pena encubierta.

CONCLUSIONES

En conclusión, la vigilancia electrónica como alternativa a la prisión representa un avance significativo en la humanización y modernización de los sistemas penales, especialmente en contextos de sobrepoblación carcelaria y limitación de recursos. Al permitir que los penados cumplan sus condenas en un entorno menos restrictivo, esta medida promueve la reintegración social y minimiza los efectos negativos de la privación física de libertad. Sin embargo, la implementación de estos dispositivos plantea desafíos éticos y jurídicos relacionados con el derecho a la privacidad, la dignidad y el bienestar psicológico de las personas monitoreadas.

Los estudios revisados sugieren que, si bien el monitoreo electrónico puede aliviar la carga sobre las prisiones, su aplicación debe estar rigurosamente regulada para evitar abusos y garantizar que solo se utilice en casos justificados. El éxito de esta alternativa depende de la existencia de un marco normativo claro y adecuado, que considere la realidad socioeconómica y cultural de cada país, en especial en América Latina, donde el sistema de justicia enfrenta desigualdades estructurales y recursos limitados. Además, es fundamental que las políticas públicas y las autoridades competentes supervisen el uso de esta tecnología, asegurando un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos de los penados. En definitiva, la vigilancia electrónica ofrece una oportunidad para transformar la justicia penal hacia un modelo más inclusivo y respetuoso de los derechos individuales, pero su implementación requiere un compromiso sólido con los principios de proporcionalidad, necesidad y dignidad humana.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Ricardo Miguel Rodríguez Che: metodología, conceptualización, redacción del borrador original.

Katerine Janeth Melgarejo Melgarejo: revisión y edición de la redacción.

Declaración de uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que utilizaron la Inteligencia Artificial como apoyo para este artículo, y también que esta herramienta no sustituye de ninguna manera la tarea o proceso intelectual. Después de rigurosas revisiones con diferentes herramientas en la que se comprobó que no existe plagio como constan en las evidencias, los autores manifiestan y reconocen que este trabajo fue producto de un trabajo intelectual propio, que no ha sido escrito ni publicado en ninguna plataforma electrónica o de IA.

REFERENCIAS

- Arandia, J. C., Robles, G. K., Moreno, P. M., & Macias, S. J. (2022). Pretrial detention: Criminal proceedings in Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(6), 556–560. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000600556
- Bastos, A., & Ribeiro, M. (2021). El castigo silencioso de los detenidos en prisión preventiva. *Estudios Sociológicos*, 39(117), 873–900. <https://doi.org/10.24201/es.2021v39n117.2009>
- Belur, J., Thornton, A., Tompson, L., Manning, M., Sidebottom, A., & Bowers, K. (2020). A systematic review of the effectiveness of the electronic monitoring of offenders. *Journal of Criminal Justice*, 68, 101686. <https://doi.org/10.1016/j.icrimjus.2020.101686>
- Córdova, C. J., & Ruiz, A. L. (2023). Caducidad de la prisión preventiva por causas atribuibles al juzgador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 745–760. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7763

- Coxaj, L. (2024). La tecnología, un detonante para la prevención y una nueva forma de enfrentar la criminalidad. *Revista Diversidad Científica*, 4(2), 105–113. <https://doi.org/10.36314/diversidad.v4i2.132>
- Cubas, A. L. (2023). Beneficios penitenciarios como derecho a la libertad en el penal Miguel Castro Castro, Distrito San Juan de Lurigancho–Lima. *Universidad Nacional Federico Villarreal*. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5635
- Dincelli, E., & Yayla, A. (2022). Immersive virtual reality in the age of the metaverse: A hybrid-narrative review based on the technology affordance perspective. *Journal of Strategic Information Systems*, 31(2), 101717. <https://doi.org/10.1016/j.jsis.2022.101717>
- Donoso, J., et al. (2023). Propuesta de un sistema de gestión de la seguridad de la información para el sistema de rehabilitación social del Ecuador, conforme a la norma ISO 27001. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 15(2), 281–283. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200274
- Florián-Tacanga, C. A., Rojas-Luján, V. W., Yache-Cuenca, E. J., & Recalde-Gracey, A. E. (2023). Corrupción de funcionarios y abuso de prisión preventiva del sistema de justicia, Trujillo, Perú. *Iustitia Socialis*, 8(2), 41–50. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i2.2895>
- Grenet, J., Grönqvist, H., & Niknami, S. (2024). The effects of electronic monitoring on offenders and their families. *Journal of Public Economics*, 230, 105051. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2023.105051>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2020). Aprueban reglamento de aplicación a la vigilancia electrónica personal [Nota de prensa N.º 777-2020-INPE]. *Gob.pe*. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/309527-aprueban-reglamento-de-aplicacion-a-la-vigilancia-electronica-personal>
- López, A. H., Vázquez, J. L., & Arévalo, C. E. (2022). Aplicación de medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva, en delitos sancionados con pena privativa de libertad

- de uno a tres años. *Pol. Con.*, 7(6), 66–100. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/9042596.pdf>
- López, C. A., Barrigas, S. V., Macías, J. M., & Pozo, E. M. (2024). Arresto domiciliario como restricción del derecho a la libertad de tránsito: Un análisis desde el principio de igualdad. *Tribunal. Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 4(7), 4351. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i7.37>
- Luque, A., & Arias, E. G. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: Presunción de inocencia y prisión preventiva. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 52(157), 169–192. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.157.15228>
- Magallanes, M. L., Moreno, Y. S., & Magallanes, G. E. (2024). Eficacia de los programas de tratamiento penitenciario en adultos de Iberoamérica 2017–2022: Una revisión sistemática. *Revista Invecom “Estudios transdisciplinarios en comunicación y sociedad”*, 4(2). <https://doi.org/10.5281/zenodo.10698992>
- Martínez, L. F., & Morales, C. B. (2023). El plazo razonable de la detención preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la jurisprudencia de Colombia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(1), 230–248. <https://doi.org/10.15359/rldh.34-1.9>
- Missiego del Solar, J. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho*, 53, 125–135. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.5073>
- Molinas, D. B. (2022). Análisis de la aplicación de la prisión preventiva en el delito de drogas de menor escala. *Revista Jurídica de la Universidad Americana*, 10(1), 1–10. <https://orcid.org/0000-0002-0860-527X>
- Moscoso, G. (2020). La debida motivación de las decisiones fiscales como regla. *Dikaion*, 34(2), 469–500. <https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.6>

- Neyra, J. (2022). La vigilancia electrónica personal como medida para disminuir el hacinamiento en las cárceles. *Ius Inkarri*, 11(12). <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2022.v11n12.09>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Modelo de gestión para la supervisión electrónica de personas*. <https://www.unodc.org/cofrb/en/noticias/2023/11/electronic-monitoring-of-people-a-perspective-from-brazil.html>
- Ortega, F. (2020). Propuestas sobre el arresto domiciliario con monitoreo electrónico. *Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica*, 128, 177–198. <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/repositoriocorte/downloader.ashx?r=RZdQQXiHqDg55wcGoe-vojf2Q1022>
- Palacios, S., & Ochoa, F. (2024). Desafíos del marco jurídico ecuatoriano para la lucha en contra de la delincuencia organizada. *MQRInvestigar*, 8(3), 2830–2845. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.2830-2845>
- Pardini, A. (2023). El arresto domiciliario con monitoreo electrónico: Perspectivas de los penados en Argentina. *Delito y Sociedad*, 56, e0099. <https://doi.org/10.14409/dys.2023.56.e0099>
- Proaño, D. S., Coka, D. F., & Chugá, R. E. (2021). Análisis sobre la prisión preventiva en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(Edición Especial), 81. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2989>
- Rivera, L. P., Coronado, R. R., & De Piérola, V. M. (2025). Prisión preventiva y afectación de derechos fundamentales: Una mirada a la literatura latinoamericana. *Revista Invecom "Estudios transdisciplinarios en comunicación y sociedad"*, 5(1). <https://doi.org/10.5281/zenodo.11658359>

- Romero, A., & Gil, F. (2023). Reclusión y trabajo: Relación, lógica y articulación en el devenir del presidio chileno. *Diálogos: Revista Electrónica de Historia*, 24(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9081008>
- Shiri, A. (2024). Criminal policy about electronic surveillance. *Iranian Journal of Public Policy*, 10(3), 99–111. <https://doi.org/10.22059/jppolicy.2024.98677>
- Tello, W. (2024). Eficacia de las legislaciones nacionales e internacionales en la prevención del grooming. *Revista Científica de Salud y Desarrollo Humano*, 5(3), 19–57. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v5i3.238>
- Toro-Martínez, X. A., & Valdivieso-Vintimilla, S. (2023). Eficacia de la prisión preventiva: Un estudio de casos presentados durante el periodo 2021–2022. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 8(1), 56–70. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-30882023000300051
- Vera Institute of Justice. (2024). *People on electronic monitoring*. <https://vera.org/publications/people-on-electronic-monitoring>
- Wemuth, M. (2022). Monitoreo electrónico de convictos en Brasil: Alternativa al superencarcelamiento. *Opinión Jurídica*, 21(44). <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a3>